Ficha de actuación en el lugar de trabajo para el

sector construcción



1. MEDIDAS OBLIGATORIAS:

- Transporte público o privado sujeto a pago.
- Ascensores y funiculares.
- Espacios cerrados.
- Espacios comunes de condominios.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas.

Uso Obligatorio de Mascarilla



- Mantener un metro lineal de distancia entre cada persona.
- En espacios cerrados de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 10 m2.
- En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de un metro lineal.



Distanciamiento físico

Higiene, limpieza y desinfección



- Lugares de trabajo.
- Herramientas y elementos de trabajo.
- Espacios cerrados de uso comunitario.



Información

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalizar:

- Información sobre el aforo máximo permitido.
- Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.
- Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.









- Identifica y acondiciona las rutas de ingreso y salida para evitar aglomeraciones. Si cuentas con 2 o más accesos, habilita uno para el ingreso y otro para la salida. Si cuentas con un solo acceso, demarca el sentido de circulación.
- Demarca el distanciamiento físico en todos los lugares en donde puedan formarse filas.

- Controla temperatura corporal, exige el uso de mascarilla, y desinfección de manos. Si es posible, declaración voluntaria de sintomatología asociada al COVID-19 y datos de contacto para efectos de trazabilidad.
- Dispone, al ingreso de la obra o faena elementos de protección personal para la prevención del COVID-19, así como el acceso al lavado de manos con agua y jabón o solución de alcohol al 70%.
- Restringe el número de terceros externos que ingresan a la obra o faena al mínimo indispensable y organiza los ingresos por bandas de manera de reducir la interacción con los trabajadores(as).
- Habilita contenedores con tapa a la salida de la obra o faena para disposición de desechos y elementos de protección personal utilizados durante la jornada.
- De haber casa o departamento piloto, procura que el acceso sea distinto del de la obra y evita el contacto entre trabajadores(as) de la obra y clientes. En caso de que no sea posible, fija horarios de visita en los cuales la obra no se encuentre operando. Tanto en estos casos, como en toda la obra o faena, se deben implementar las disposiciones de la autoridad sanitaria de atención a público, como aforo máximo, señalética de distanciamiento social al interior del recinto y en filas, uso obligatorio de mascarillas y acceso a lavado de manos o solución de alcohol al 70%.





4. LIMPIEZA E HIGIENE DE LA OBRA O FAENA

- Limpia y desinfecta una vez al día, o entre turnos si los hubiere, los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas (piso, manillas, asesores, comedor, mesones, etc).
- Limpia y desinfecta una vez al día los vehículos (manijas, volante, freno de mano, accesorios, etc.), maquinaria de construcción y herramientas de trabajo.
- Sigue el Protocolo de Limpieza y
 Desinfección de Ambientes del Ministerio
 de Salud e informa, capacita y entrega los
 elementos de protección personal
 obligatorios a los trabajadores(as) que
 realizan estas tareas.
- Incorpora estaciones de lavado de manos o dispensadores de solución de alcohol al 70% en distintos espacios de la obra o faena, especialmente en lugares de alto flujo (libro de asistencia, reloj control, ascensores, comedores y otros) e incentiva el lavado de manos frecuente.
- Procura que la ropa de trabajo sea de uso personal y exclusiva para operar dentro de la obra o faena y que se lave diariamente.
- Refuerza las rutinas de limpieza y desinfección previas al ingreso de los trabajadores a vestidores, baños o duchas, y limita su capacidad máxima de acuerdo a las medidas definidas por la autoridad sanitaria.



5. TRABAJADORES

- Organiza el trabajo, acordando y comunicando las acciones respecto al reintegro y plan de prevención.
- Limita, si es posible, el número de personas con que el trabajador tiene contacto durante la jornada.
- Establece y asegura el uso obligatorio de los elementos de protección personal específicos para la prevención del Covid-19 al interior de la obra o faena.
- Evita las reuniones presenciales dentro de la obra o faena, favoreciendo vías telemáticas. En caso de no ser posible, reduce al mínimo los asistentes y asegura el distanciamiento físico durante la reunión.
- Habilita, en la medida de lo posible, circuitos de circulación separados en la obra o faena, ya sea en accesos y salidas, en escaleras y en áreas comunes para evitar el cruce de personas y asegurar el distanciamiento físico.
- Limita al mínimo el tránsito y uso de zonas de alto tráfico o de descanso en cuanto a afluencia y tiempo de permanencia (portería, oficinas, comedores, bodegas y sectores de permanencia de cuadrillas).
 Demarca el distanciamiento físico y organiza turnos de uso.



- Dispone el uso personal de las herramientas.
- Implementa horarios de almuerzo y/o colación diferidos en la obra, asegurando el distanciamiento físico de al menos 1 metro, procurando la ventilación frecuente de las instalaciones y su limpieza y desinfección entre turnos.
- En el caso de trabajadores que utilizan el transporte público, promueve y refuerza el uso obligatorio de mascarillas. En el caso de proveer transporte privado, además de lo anterior, controla la temperatura corporal al ingreso, y limpia y desinfecta entre usos.
- Procura la participación del Comité
 Paritario de Higiene y Seguridad y del
 Comité Paritario de Faena, siempre que
 corresponda, en la verificación de las
 medidas preventivas para el COVID-19, en
 la capacitación a trabajadores y en la
 difusión de las medidas a implementar. En
 obras de menos de 25 trabajadores,
 considera constituir un equipo bipartito de
 trabajo para definir las acciones
 preventivas y los responsables de su
 implementación, manteniendo registro de
 las acciones realizadas.
- Actualiza el plan de emergencia y evacuación del lugar de trabajo considerando el aforo reducido y las eventuales nuevas vías de acceso, circulación y zonas de seguridad, evitando aglomeraciones.

- Incorpora las acciones preventivas en el reglamento interno y en el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Respecto de empresas no obligadas a implementar este sistema, coordina los protocolos de prevención y vigila el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad.
- Sigue las instrucciones emanadas del Protocolo de Actuación de Lugares de Trabajo respecto de síntomas, casos sospechosos, casos confirmados y contacto estrecho.
- Capacita permanentemente a los trabajadores(as) en materias de higiene y prevención, riesgos de COVID-19, vías de transmisión, y síntomas.
- Mantén un diálogo permanente con los trabajadores(as), logrando acuerdos respecto de las medidas de prevención y la evaluación y actualización permanente de las mismas.





6. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

- Asegura que los trabajadores(as)
 encargados del proceso de carga, descarga
 y almacenamiento de materiales, estén
 capacitados y en conocimiento de todos los
 protocolos de seguridad y procedimientos
 que aplica la empresa para la prevención de
 contagios COVID-19.
- Establece una zona de carga/descarga que permita el distanciamiento físico mínimo y procura la desinfección de los materiales recibidos, siempre que sea posible.
- Si es posible, reemplaza la obligación de firma para constatar las entregas o retiro por otros medios de verificación.
- Establece un registro, para la trazabilidad de los transportistas, limpia y desinfecta las cabinas y provee elementos de protección personal. Respecto de transportistas externos, procura reducir al mínimo el contacto con trabajadores(as) de la obra.



7. CONSIDERACIONES

- Esta ficha se basa en los Protocolos Modo COVID de Vida (contenido en la Resolución Exenta Nº 591 del 23 de julio de 2020)o las que la modifiquen y el Protocolo de Actuación en Lugares de Trabajo COVID-19, del Ministerio de Salud.
- De acuerdo al Instructivo de Desplazamiento del Ministerio del Interior, los trabajadores que residan en zonas en cuarentena no pueden asistir a los lugares de trabajo de establecimientos o empresas no esenciales. Se exceptúan el personal de seguridad y de aseo.